

redacción médica

Opinión

No todo diagnóstico equivocado provoca responsabilidad



OFELIA DE LORENZO Y APARICI, SOCIA - DIRECTORA ÁREA JURÍDICO CONTENCIOSA EN DE LORENZO ABOGADOS

JUE 05 NOVIEMBRE DE 2020. 10.15H
SENTENCIAS COMENTADAS

La **Audiencia Provincial de León** ha confirmado en su resolución de fecha 3 de julio del 2020 la Sentencia dictada por el Juzgado de instancia, que desestimaba la demanda interpuesta por una **paciente en un supuesto retraso diagnóstico**.

La demandante tras someterse a una intervención quirúrgica de tumoración quística en el ovario derecho, sufrió una lesión iatrogénica del nervio ilioinguinal, el cual a pesar de los dolores que le ocasionaba, **no pudo ser diagnosticado por los médicos responsables de la paciente**.

Nos recuerda la Audiencia que no todo diagnóstico equivocado resulta reprochable y provoca inexcusablemente responsabilidad. Solamente se incurrirá en responsabilidad el sanitario que diagnostique equivocadamente por manifiesta ignorancia o por **no emplear los medios adecuados**

Argumenta la Sala en la presente resolución que la lesión iatrogénica en el transcurso de una laparotomía de Pfannenstiel, además de ajena a la mala praxis, conforme quedo acreditado pericialmente no se trata de un riesgo frecuente ni típico, sino excepcional. En este sentido la baja prevalencia de la afectación del nervio ilioinguinal presenta una mayor dificultad en su diagnóstico o, por ser más precisos, en relacionar causalmente el dolor con la laparotomía, para lo que se hacen necesarios unos conocimientos y unos estudios que exceden del campo de conocimiento del médico demandado (Ginecología), que **lo que debe hacer es derivar a su paciente a otros facultativos; derivación que se produjo en el presente caso**.

Asimismo, recoge la Sentencia en base a la práctica de la prueba pericial que, hacer en Medicina un diagnóstico diferencial, muchas veces, **"lleva tiempo"**, considerándolo una de las "cosas más difíciles" en dicho campo, exigiendo, a veces, una labor multidisciplinar. Lo normal y habitual es que los pacientes con dolor de este tipo (neuropático) "estén dando vueltas" en torno a 3/5 años entre distintos médicos especialistas sin que consigan un diagnóstico adecuado hasta que llegan a la Unidad del Dolor.

Audiencia Provincial de León (Sección 2ª) Sentencia núm. 214/2020 de 3 julio.